



## **REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral RFEV aprobado en Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, el Presidente de la Real Federación Española de Vela y su Junta Directiva, han acordado la convocatoria de elecciones de la Real Federación Española de Vela.

Así mismo, y en cumplimiento de lo que establece el Reglamento Electoral, se adjunta certificación de esta Federación a los efectos oportunos.

La convocatoria, así como toda la documentación que se adjunta con el dossier anexo, deberán ser expuestos en el Tablón de Anuncios de cada Federación autonómica, a partir del día 20 de mayo de 2024, fecha de convocatoria de las elecciones, igualmente, se encontrará expuesto tanto en el tablón de anuncios de la RFEV como en la página web RFEV, en el apartado “Procesos electorales” y en la web de las Federaciones Autonómicas y del CSD.

Santander, 20 de mayo de 2024

Fdo.  
PRESIDENTE RFEV